



EL INFRASCRITO, Notario Público de los del número para el municipio de Nagua, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número cuatro mil doscientos catorce (4214), **CERTIFICO**: Que en mi protocolo del año Dos Mil Veinticuatro (2024) existe un acto que **COPIADO TEXTUALMENTE DICE ASI:ACTO DE TRASLADO, APERTURA DE SOBRE A, POR COMPARACIÓN DE PRECIOS CONSTRUCCION DEL CEMENTERIO LOS LIMONES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL POZO, MUNICIPIO DE EL FACTOR, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, REFERENCIA JDMEP-CCC-CP-2024-0001. ACTO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (273) FOLIO NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (546)**. En la ciudad de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, a los Doce (12) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024). Por ante mí, **LICENCIADO JOSÉ ANDRÉS FÉLIX**, Notario Público de los del número para el municipio de Nagua, Matriculado en el Colegio de Notarios Dominicano bajo el número 4214 (cuatro mil doscientos catorce), dominicano, mayor de edad, soltero, abogado de los Tribunales de la República, titular de la cédula de identidad y electoral número 071-0006617-9 (cero setenta y uno guión cero cero cero seis mil seiscientos diecisiete guión nueve), con estudio profesional abierto en la Calle Mercedes Bello No. 22, (próximo a la casa de oración), de esta ciudad de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana; ASISTIDO de los testigos que al final de este acto serán nombrados, compareció personalmente, siendo las Una (01:00P.M) horas de la tarde, del día, mes y año indicado, fuimos requeridos en nuestra condición de notario público del municipio de Nagua, a fin que nos trasladáramos a la calle Villa Piro, del Distrito Municipal el Pozo, Municipio El Factor, Provincia María Trinidad Sánchez, que es donde está situado el ayuntamiento del Distrito Municipal el Pozo, Municipio El Factor, Provincia María Trinidad Sánchez; y una vez allí, el señor **JESUS LORENZO DE LEON**, dominicano, mayor de edad, soltero, chofer, titular de la cédula de identidad y electoral número 136-0014403-6 (uno tres seis guion cero cero uno cuatro cuatro cero tres guion seis), domiciliado y residente en el Helechal, casa numero ciento ochenta y cuatro (184), en el Paraje El Alto del Helechal, Distrito Municipal El Pozo, Municipio El Factor Provincia María Trinidad Sánchez, director del ayuntamiento del distrito municipal El Pozo del Municipio El Factor Provincia María Trinidad Sánchez; y presidente del comité de compras y contrataciones del ayuntamiento del Municipio El Factor Provincia María Trinidad Sánchez; quien en tal condición me requería como Notario Público para que procediera a participar en el remozamiento del cementerio Los Limones, del municipio de El Factor, Provincia María Trinidad Sánchez, referencia proceso JDMEP-CCC-CP-2024-0001 construcción remozamiento Cementerio Los Limones del Distrito Municipal El Pozo, Municipio El Factor, Provincia María Trinidad Sánchez, conjuntamente con los señores **EDUVIRGE PAULINO DE CEPEDA**, dominicana, mayor de edad, casada, ama de casa, titular de la cedula de identidad y electoral No. 136-0017194-9, (uno tres seis guion cero cero uno siete uno nueve cuatro guion nueve) domiciliada y residente en la Calle Principal, Sector La Pichinga Distrito Municipal El Pozo, Municipio El Factor Provincia María Trinidad Sánchez, **Tesorera, IVELISSE MORILO PAULINO**, dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, titular de la cedula de identidad y electoral No. 136-0016792-1 (uno tres seis guion cero cero uno seis siete nueve dos guion uno) domiciliada y residente en la Calle Principal, casa numero cincuenta y siete (57), sector El Alto Del Helechal, Distrito Municipal El Pozo, Municipio El Factor

Provincia María Trinidad Sánchez, **Miembro, YINET SANTOS NUÑEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, titular de la cedula de identidad y electoral No. 402-2431754-1 (cuatro cero dos guion dos cuatro tres uno siete cinco cuatro guion uno) domiciliada y residente en el Alto del Helechal, Distrito Municipal El Pozo, Municipio El Factor Provincia María Trinidad **ACTO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (273) FOLIO NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (547)**. Sánchez, **Encargada de Compra**; los cuales en mi presencia iniciaron el proceso concerniente a la licitación precedentemente señalada. Acto seguido, procedieron a la apertura del sobre del oferente Sr. **JUAN FRANCISCO NOLBERTO DE LA CRUZ**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, titular de la cedula de identidad y electoral número 071-0010201-6, (cero siete uno guion cero cero uno cero dos cero uno guion seis) domiciliado y residente en Boba, Distrito Municipal las Gordas, del Municipio de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, la cual al ser verificada contenía sus respectivos documentos requeridos; por lo que el comité decidió aceptar dicha propuesta por cumplir con los requisitos de dicho procedimiento, siendo este el único oferente en la licitación antes mencionada; por lo que el comité tomo la siguiente decisión: Aceptar la Propuesta en cuestión, y por vía de consecuencia fijaron la apertura del sobre B (oferta económica) para la fecha pautaada en el cronograma del proceso, la cual fue notificada al momento. No habiendo más nada que agregar se dio por terminado el proceso de licitación ya mencionado a las Dos (02:00P.M) del mismo día, mes y año, antes mencionado, decidí retornar a mi estudio profesional donde procedí a redactar el presente acto. Hecho y pasado en mi estudio el día, mes y año antes indicado, acto que he leído íntegramente a los comparecientes, en presencia de las señoras **MELISSA DE LOS SANTOS NUÑEZ** y **RAYMERIS BRITO**, dominicanas, mayores de edad, solteras, estudiantes, titulares de las cédulas de identidad y electoral números 402-0958801-7 y 402-3715854-4, domiciliadas y residentes la primera en la calle número 12, casa número 10, del sector de San José de Villa, municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, y la segunda en el barrio San Luís, Kilometro Tres (3), de esta ciudad de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana; testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que establece la ley, personas a quienes también doy fe conocer, quienes después de aprobarlo, comparecientes y testigos, lo han firmado en la última foja y rubricado al margen de las demás junto conmigo y ante mí, Notario infrascrito que **CERTIFICO Y DOY FE**. Firmantes: **JESUS LORENZO DE LEON**, **EDUVIRGE PAULINO DE CEPEDA**, **IVELISSE MORILO PAULINO**, **YINET SANTOS NUÑEZ**, (Comparecientes), **MELISSA DE LOS SANTOS NUÑEZ** y **RAYMERIS BRITO** (Testigos) y el **LIC. JOSE ANDRES FELIX** (Notario Público). Este acto posee un sello para la legalización por valor de Cincuenta (RD\$50.00) pesos, marcado con el número 4250632. Además, este acto fue registrado bajo el número 1549, Folio 461, del Libro A-68, de Actos Civiles, recibido por derecho RD\$200.00. En la ciudad de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, a los Quince (15) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024). También contiene un sello rectangular con la leyenda: "Ayuntamiento Municipal de Nagua, Conservaduría de Hipoteca Registro Civil 2020-2024". **CERTIFICO**: Que esta primera copia es fiel y conforme a su original, la que se expide a solicitud de la parte interesada. En la ciudad de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).....

LICENCIADO JOSÉ ANDRÉS FÉLIX
Notario Público

